



MODELO ASOCCSALUD_4E

CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ACS/144	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 220424/ACS/144	BOUC:22/04/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 5	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA	
DEPARTAMENTO: MEDICINA	
FACULTAD DE MEDICINA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL U. DOCE DE OCTUBRE	
SERVICIO DE: APARATO DIGESTIVO	
ASIGNATURA/S: PATOLOGÍA MÉDICA I; PRÁCTICA CLÍNICA I	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
Pérez Carreras, Mercedes	87,1
Díaz Tasende, José Benjamín	85
Muñoz Gómez, Raquel	77
Garfia Castillo, Cristina	70,16
González Lama, Iago	65,1



2º La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos Asistenciales (hasta 30 puntos)		B. Expediente Académico (hasta 10 puntos)										C. Méritos Docentes (hasta 20 puntos)	D. Méritos de investigación (hasta 30 puntos)										E. Adecuación al puesto docente (hasta 10 puntos)	TOTAL					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	hasta 10 ptos						Hasta 3 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 4 ptos	Hasta 7 ptos	Hasta 2 ptos.							
													13	14	15	16	17	18								19	20	21	22	23
Pérez Carreras, Mercedes	15	10	1,8	0,2	0,3		1	4	1	1	10	10	1,6	1,8	0,8	0,6			1,8	8,4		7,8		3		7		1	10	87,1
Díaz Tasende, José	15	10	3	0,2	0,3	0,5	1				6	10		4,4		8	1	0,5	10,2	7,6	0,6	12		3		16		2	10	85
Muñoz Gómez, Raquel	15	10	2,5	0,2	0,3		1	4	1		10	7	1,6	4,2			0,4	1,8	2,4	0,8		4		1				10	77	
Garfía del Castillo, Cristina		10	2,3	0,2	0,3		1	4	1		10	10		5,16		0,9	0,4	0,9	8,4	1,6		4		1		4		3	10	70,16
González Lama, Yago	15	10	2,9	0,2			1	4	1			7	8,8	9	3,2	2,7		1,6					3	1				10	65,1	

- 1.- A.1. Cargos asistenciales hasta 20 Ptos.
- 2.- A.2. Antigüedad en plaza asistencial 1 por año hasta 10 Ptos.
- 3.- B.1.1. Nota media del Expediente hasta 4 Ptos.
- 4.- B.1.2. Grado de Licenciado 0,2 Ptos.
- 5.- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente 0,3 Ptos.
- 6.- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura 0,5 Ptos.
- 7.- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA 1 Pto.
- 8.- B.2.2. Grado de Doctor 4 Ptos.
- 9.- B.2.3. Doctor "Cum Laude" 1 Pto.
- 10.- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado 1 Pto.
- 11.- C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud 2 por año hasta 10 Ptos.
- 12.- C.2. Médico Colaborador o Colaborador Honorífico 1 por año hasta 10 Ptos.
- 13.- D.1.1.a Public. Revistas Internacionales (Primer, segundo o último firmante).... 0,8 Ptos.
- 14.- D.1.1.b Public. Revistas Internacionales (Otros puestos) 0,6 Ptos.
- 15.- D.1.2.a Public. Revistas Nacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.
- 16.- D.1.2.b Public. Revistas Nacionales (Otros puestos) 0,3 Ptos.
- 17.- D.1.3.a Revisiones, Cartas al Director, etc (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.
- 18.- D.1.3.b Revisiones, Cartas al Director (Otros puestos) 0,3 Ptos.
- 19.- D.2.1. Comunicaciones a Congresos Internacionales 0,6 Ptos.
- 20.- D.2.2. Comunicaciones a Congresos Nacionales 0,4 Ptos.
- 21.- D.3.1. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Internacionales) 0,4 Ptos.
- 22.- D.3.2. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Nacionales) 0,3 Ptos.
- 23.- D.4.1. Por Libro 3 Ptos.
- 24.- D.4.2. Por Capítulo de libro 1 Pto.
- 25.- D.5.1. Proyectos de Investigación Unión Europea 3 Ptos.
- 26.- D.5.2. Proyectos de Invest. financiados por Adm. nacionales y autonómicas 2 Ptos.
- 27.- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones, etc...) 1 Pto.
- 28.- D.6. Becas y Ayudas para la realización de trabajos científicos hasta 2 Ptos.
- 29.- E. Adecuación al puesto docente hasta 10 Ptos.

(*) Los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1,5 siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

